

índice

		página
1	NATURALEZA Y ÁMBITO	3
2	ANTECEDENTES	3
3	OBJETO	4
4	MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA	4
5	NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PARCELA ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP SEGÚN SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2007	5
6	PLAN DE ACTUACIÓN	5
7	ESTUDIO ECONÓMICO	5
8	PLANOS Y FOTOGRAFÍAS	6
9	INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE 9 DE MAYO DE 2006	17
10	PROPUESTA ADAPTADA A LOS REQUISITOS DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE 9 DE MAYO DE 2006	19
11	JUSTIFICACIÓN DEL Nº DE PLANTAS PARA PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA PROPUESTA INICIAL.	20
12	DOCUMENTACION ANEXA: CONDICIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP SEGÚN SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2007	21
13	DOCUMENTACION ANEXA: CUMPLIMIENTO DE LOS ANEXOS II y III DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2007 POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA A DETERMINADOS TIPOS DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	23

1.- NATURALEZA Y ÁMBITO

El presente documento se redacta conforme a lo dispuesto para Planes Especiales de Ordenación y Protección de Conjuntos Históricos, sitios Históricos o Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural, en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de Junio.

El ámbito de este Plan Especial es la parcela 77413/04, delimitada por las calles Carlos III, Juan Fernández, Ronda y la parcela 77413/03, del Casco Histórico de Cartagena. (ver anexo 8.1)

En aquellas cuestiones no tratadas por las normas específicas propuestas, se estará a lo dispuesto en el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena (en adelante PGMO-CT) y en el Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico de Cartagena (en adelante PEOPCH-CT).

2.- ANTECEDENTES

Los arquitectos que suscriben reciben el encargo de Don Frutos Ramírez Moreno, en representación de la mercantil Torres y Ramírez S.L. de la redacción de un Proyecto de Ejecución de un edificio de viviendas, oficinas y aparcamientos en la citada parcela, en Junio de 2005.

Con fecha de 11 de Noviembre de 2005, los arquitectos que suscriben presentan una propuesta de fachadas del edificio objeto de la promoción a la Comisión Técnica del P.E.P.R.I (PEOPCH-CT). La citada Comisión otorga por unanimidad un informe favorable a la propuesta con fecha de 22 de Noviembre de 2005. Este informe es preceptivo para la obtención de la Licencia de Obras para la construcción del edificio. (Ver anexo 8.2)

El proyecto se encuentra en ese momento en fase de anteproyecto, y contempla los siguientes aspectos (ver anexo 8.3) relevantes en lo que aquí concierne:

1.- Se propone la construcción sobre rasante de una planta baja de locales comerciales, una planta de oficinas y seis plantas de viviendas. Según la previsión de aparcamientos que establece el PGMO-CT y las dimensiones del solar, se hace necesaria la ejecución de 3 plantas de sótano para aparcamientos; dichos aparcamientos se proyectan bajo rasante.

2.- Por deseo de la promotora, se pretende dotar a las plantas de la mayor altura posible permitida por el PEOPCH-CT. Los arquitectos que suscriben señalan el carácter positivo que tal decisión tiene, ya que de este modo el edificio minimiza (sin eliminar) la presencia de la medianera del edificio colindante, que cuenta con un número de alturas de baja más 10 mas un cuerpo edificatorio retranqueado.

Aún así el edificio propuesto queda con una altura 3 plantas por debajo del edificio colindante.

Existiendo abundante información apuntando que el solar donde se proyecta podría hallarse sobre el trazado de la Muralla de Carlos III, la promotora solicita la ejecución de los trabajos de arqueología pertinentes a Don Juan Pardo Máiquez como director de excavación y a Doña María del Carmen Berrocal como arqueóloga coordinadora. Dichos trabajos finalizan el 30 diciembre de 2005.

La excavación arqueológica descubre un lienzo de la citada muralla, cuya ubicación coincide aproximadamente con el límite del solar hacia la Calle Ronda. Se aprecia que la coronación de la muralla está a unos 58 cm. por debajo del nivel de la acera y que el pie de la muralla está a unos 4 m. por debajo del nivel de la acera. La muralla ocupa una banda más o menos paralela al límite

de la parcela de unos 2,5 m. de ancho. (Ver anexo 8.4)

3.- OBJETO

El presente Plan Especial tiene por objeto la Ordenación y Protección del yacimiento arqueológico de la Muralla de Carlos III aparecido en el citado solar, correspondiente a la parcela 77413/04 de Cartagena.

4.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIONES

El presente Plan pretende conjugar los factores descritos en el capítulo de antecedentes de la siguiente manera (ver anexo 8.5):

- 1) Promoviendo la creación de un entorno adecuado para el yacimiento arqueológico, susceptible de albergar un Centro de Interpretación / Museo de la Muralla de Carlos III.

El PEOCH propone una franja de protección para este tipo de restos arqueológicos de 12,5 m. Este espacio cumplirá la función de esa banda de protección.

Dicho espacio contará con un acceso independiente del resto del edificio en planta baja. Se dejarán aberturas previstas en parte del muro de cierre del local, de forma que se facilite una posible conexión o expansión del centro hacia la manzana 78416, donde se supone la existencia de un baluarte de la Muralla.

Como consecuencia de la cesión de este espacio, el PGM de Cartagena, otorga la posibilidad de construcción de un ático retranqueado de la fachada 3m. como mínimo, de la misma superficie que la cedida, y siguiendo las directrices establecidas por la normativa de aplicación (PGM de Cartagena y PEOCH de Cartagena) para dichas construcciones.

- 2) Reubicando 2 plantas previstas para aparcamientos sobre la planta baja de locales comerciales, dando cumplimiento a lo previsto por el PGM de Cartagena. La presencia de la muralla es incompatible y hace inviable el aprovechamiento del sótano para su uso como garaje. El margen que proporciona la altura de los edificios del entorno permite esta operación sin provocar distorsiones urbanísticas.
- 3) Regularizando la altura del edificio en concordancia con el entorno. Para ello se adopta una altura máxima de cornisa de la edificación, medida a cara baja del último forjado, de 30 metros.

5.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PARCELA, ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP SEGÚN SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2007

Se proponen las siguientes normas específicas de ordenación para la parcela:

- 1) La altura de cornisa de la edificación medida a cara baja del ultimo forjado no deberá exceder de 30 metros. Por encima de dicha altura se podrá construir un ático retranqueado al menos 3 metros de la fachada, de superficie construida igual a la superficie construida cedida en el sótano y planta baja (y sujeto en los demás aspectos de ordenación a lo establecido en PEOPCH-CT y en PGMO-CT).
- 2) Número de alturas: baja más nueve más ático.
- 3) Uso: las dos plantas inmediatamente superiores a la planta baja se destinarán a uso aparcamiento.

6.- PLAN DE ACTUACIÓN

El proceso de ejecución de las obras comprenderá las siguientes etapas:

- 1) Vaciado del terreno del solar hasta la cota de trabajo para la ejecución de la cimentación, con la supervisión del equipo de arqueología. Acondicionamiento de la superficie de la muralla con la coordinación y supervisión de los arqueólogos.
- 2) Ejecución de la cimentación del nuevo edificio. Cubrición con gravas de la zapata de la muralla.
- 3) Ejecución de la estructura del nuevo edificio según esquema anexo 8.5
- 4) El resto de la edificación se realizará por procedimientos normales, atendiendo a las recomendaciones por parte del equipo de arqueólogos relativas a condiciones de ventilación, iluminación etc. del espacio cedido, necesarias para la correcta conservación del resto arqueológico.

7.- ESTUDIO ECONÓMICO

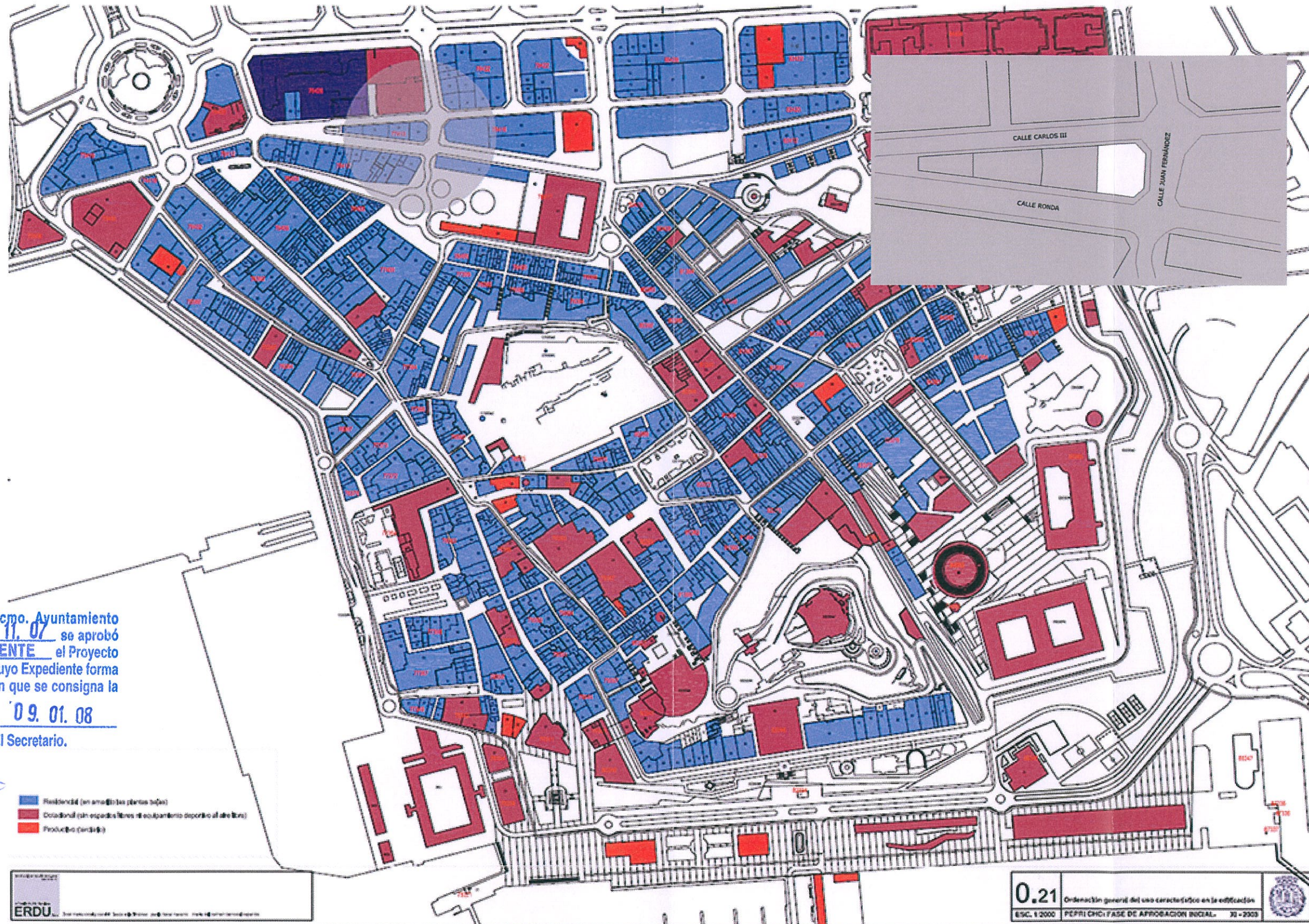
La obra se realizará como una promoción de iniciativa privada, en la que se asumen por parte de la entidad promotora los costes del acondicionamiento del resto arqueológico así como del espacio cedido.

8.- PLANOS Y FOTOGRAFÍAS

Se adjunta la siguiente relación de documentos gráficos:

- 8.1 Situación.
- 8.2 Propuesta inicial de fachada.
- 8.3 Documento de aprobación por Comisión Técnica del PEOB de la propuesta de fachada.
- 8.4 Esquema inicial de alturas de anteproyecto.
- 8.5 Esquema de emplazamiento y sección de la Muralla.
- 8.6 Permiso de excavación arqueológica concedido por la Dirección General de Cultura.
- 8.7 Propuesta de adaptación a Museo/Centro de Interpretación del entorno de la Muralla: Fotomontaje.
- 8.8 Esquema de planta y sección del Museo/Centro de Interpretación.
- 8.9 Fotomontaje del entorno urbano con el esquema de volumen inicial y esquema propuesto.
- 8.10 Esquema comparativo de alturas del edificio: alturas iniciales/alturas propuestas.

8.1- SITUACIÓN



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29.11.07 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena, 09.01.08
El Secretario.

8.2- PROPUESTA INICIAL DE FACHADA.



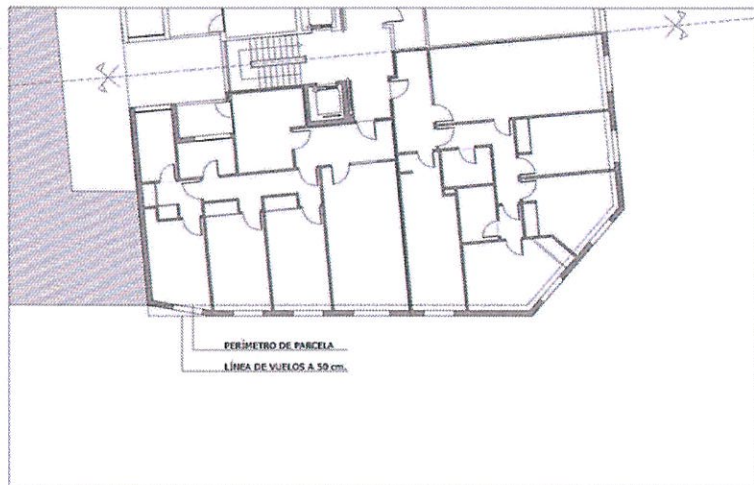
ALZADO CALLE RONDA E 1:200



ALZADO CALLE JUAN FERNÁNDEZ E 1:200



ALZADO CALLE CARLOS III E 1:200



SEMIPLANTA E 1:200



MATERIALES E 1:50

- CAPITALZADO DE ALUMINIO LACADO
- LAMAS ORIENTABLES DE ALUMINIO LACADO
- CARPINTERÍA DE ALUMINIO LACADO.
- PETO
- VIERTEGUAS DE ALUMINIO LACADO
- APLACADO DE PIEDRA NATURAL

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29.11.07 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 09.01.08
Cartagena,
El Secretario.



LA PROPUESTA SE PLANTEA DESDE LA SENCILLEZ Y LA SIMPLICIDAD DE MEDIOS COMPOSITIVOS, FRENTE A UN ENTORNO CAÓTICO, CON EDIFICIOS DE DIFÍCIL LECTURA, A EXCEPCIÓN DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

LA NORMA, INTERPRETADA EN ESTA DIRECCIÓN, PERMITE UNA RESPUESTA ADECUADA PARA UN ENCLAVE CONFUSO, SIN LA INTRODUCCIÓN DE NUEVOS FOCOS DE ATENCIÓN Y CON ELEMENTOS EDIFICATORIOS FÁCILMENTE RECONOCIBLES.

SE SUPERAN LAS RIGIDEZES, SIN SUPERAR EN NINGÚN MOMENTO LOS APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS.

EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/ JUAN FERNÁNDEZ	HOJA	OCT 2005
	NÚMERO	ESCALA:1:100

PROMOTOR	TORRES Y RAMÍREZ S.L.
ARQUITECTOS	RAFAEL AMAT TUDURÍ - FRUTOS RAMÍREZ HERNÁNDEZ

8.3.- DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN Y DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP DE LA PROPUESTA DE FACHADA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
REGISTRO GENERAL
11 NOV. 2005
ENTRADA

DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO AMAT	SEGUNDO APELLIDO TUDURI	NOMBRE RAFAEL
DOMICILIO JARA 33 - 1º C		MUNICIPIO 30201 CARTAGENA
PROVINCIA	DNI 1472731-H	TELÉFONO 968 509 578
EN REPRESENTACION DE RAFAEL AMAT Y FRUTOS RAMÍREZ / ARQUITECTOS		

EXPONE:

ADJUNTO PLANOS PARA LA PROXIMA COMISION DE FACHADAS (PEPRI). PARA SU AUTORIZACION PREVIAMENTE A LA REDACCION DE PROYECTO.

SOLICITA:

INFORME / AUTORIZACION.

CARTAGENA, 11 de NOVIEMBRE de 2005
Firma del interesado

[Firma manuscrita]

ILTMA. SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
C/ Sor Francisca Armendáriz, 6 - 30202 CARTAGENA - Tlf.: 968 12 88 00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Servicio de Urbanismo

Núm. de Salida : 020780
Núm. Expediente: MA2005-01394

Reg. General Salida
***** 45982 *****
Fecha 22/11/2005

TORRES Y RAMIREZ SL
JARA, 31-1º C
CARTAGENA - 30201

En relación con el expediente MA2005-01394, que se sigue a su nombre por solicitud de licencia de Informe previo fachada en JUAN FERNANDEZ CARLOS III -CARTAGENA, por el presente le comunico para su conocimiento y efectos que la Comisión Técnica del PEOP en sesión celebrada el 21/11/05 ha informado lo siguiente:

"La Comisión acuerda por unanimidad vista la propuesta de fecha 11-11-05, considerarla favorable en cuanto a composición y volumen de fachada, debiéndose presentar el correspondiente proyecto técnico visado. Le adelantamos respecto a la ubicación del solar que está situado sobre el trazado enterrado de la Muralla Carlos III, por lo que es obligatoria la excavación arqueológica de forma previa a la construcción del edificio, según el art. 175 del PEPRI."

Cartagena, 22 de Noviembre de 2005

LA JEFE DEL GABINETE JURÍDICO DE LICENCIAS



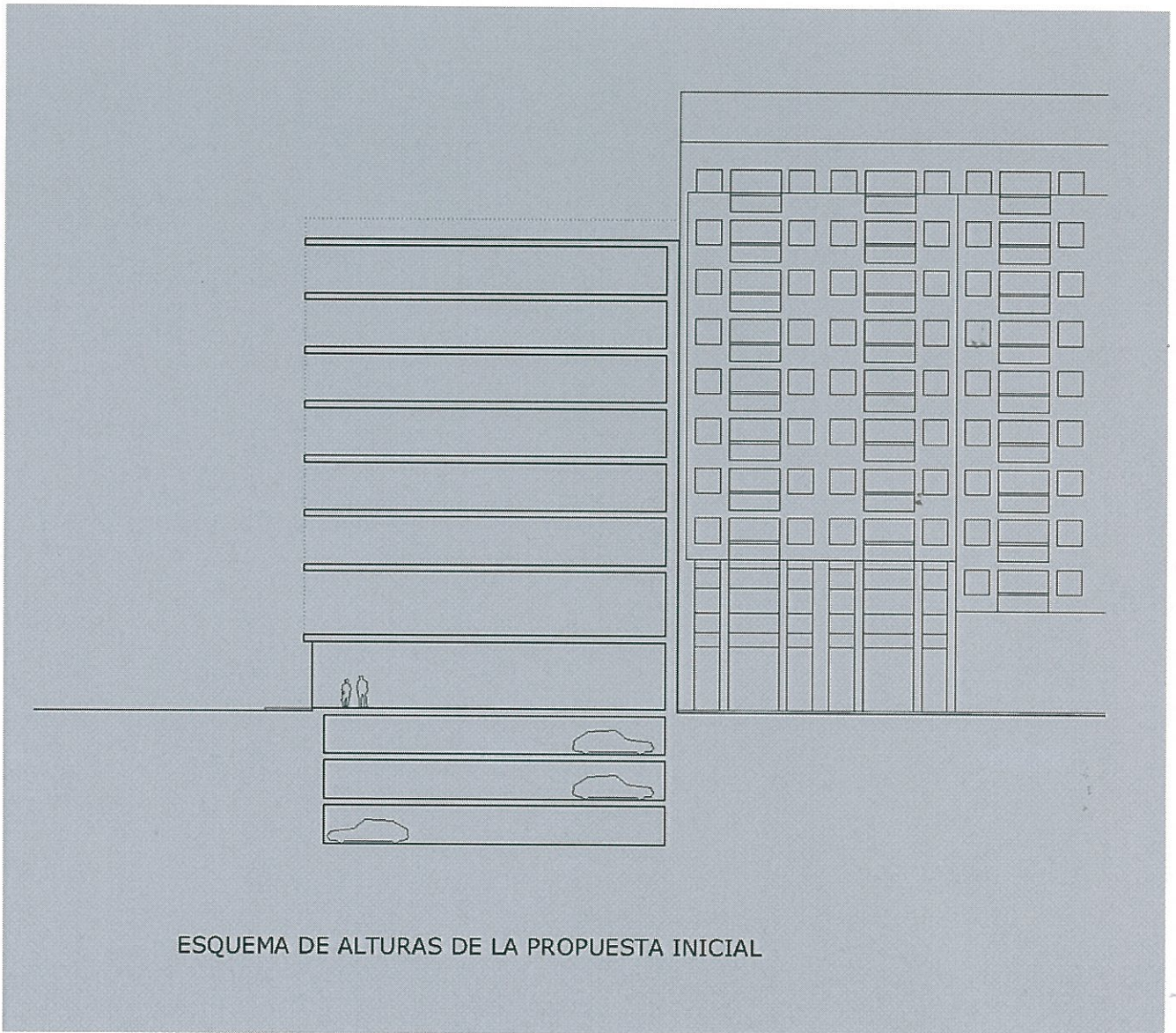
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29.11.05 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 09.01.08



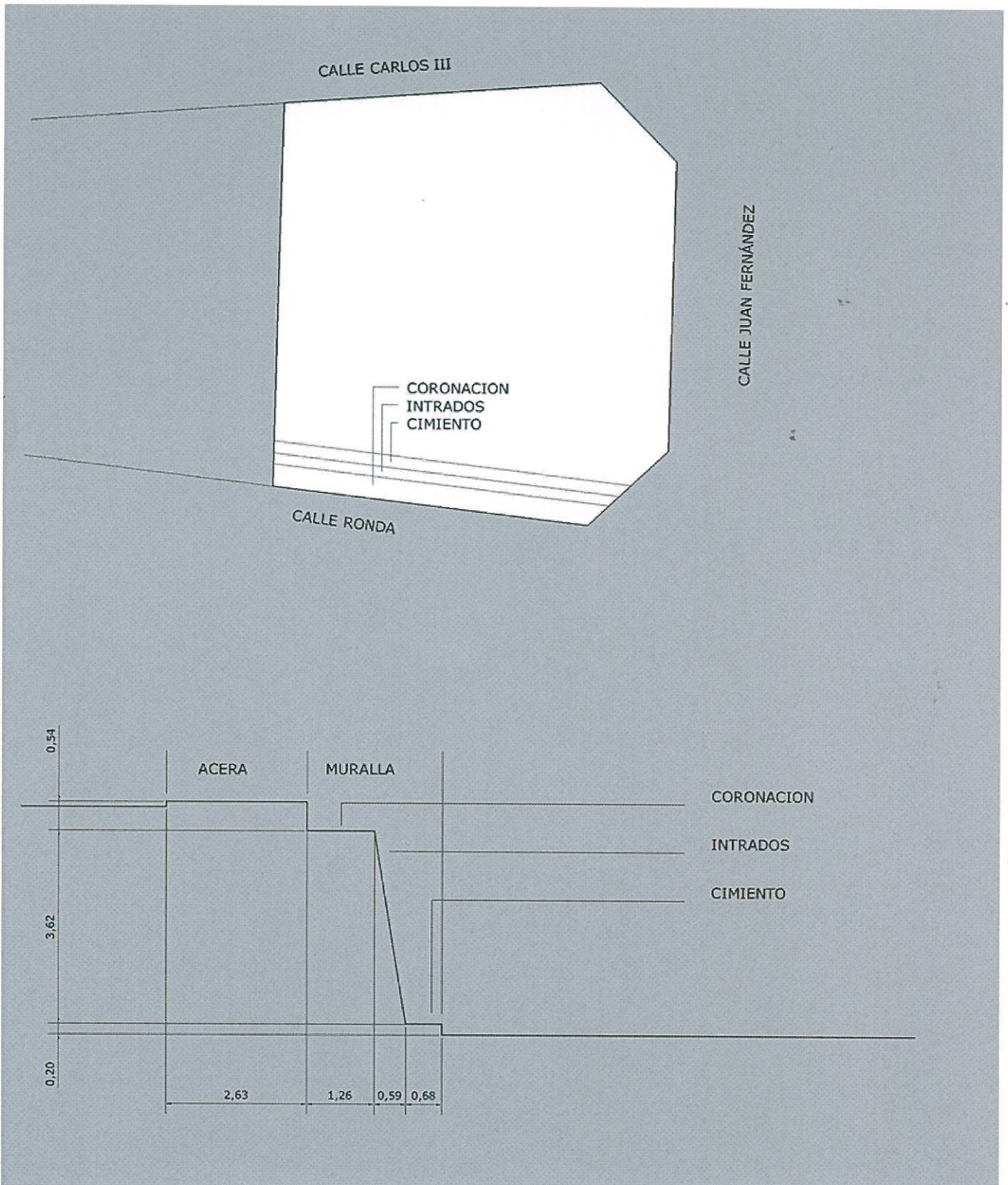
Cartagena, El Secretario.

[Firma manuscrita]

8.4- ESQUEMA INICIAL DE ALTURAS DEL ANTEPROYECTO



8.5- ESQUEMA DE EMPLAZAMIENTO Y SECCIÓN DE LA MURALLA



8.6- PERMISO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA CONCEDIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.Región de Murcia
Consejería de Educación
y CulturaDirección General de Cultura
Servicio de Patrimonio HistóricoCalderón de la Barca, 17, 2º
30001 Murcia
Telf.: 968-279727
Fax: 968-279730

Murcia, a 14 de diciembre de 2005

N/rep.:	GEO/DGC/SPH
N/exp.:	577/2005
Asunto:	Permiso de excavación en C/ Juan Fernández, 1 (Cartagena).
Destinatarios:	Juan Pardo Maíquez Ayuntamiento de Cartagena

S/ref.º:
S/exp.º:
S/fecha:

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/rep.º, y n/exp.º.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Cultura por la que se concede permiso de excavación arqueológica de urgencia en C/ Juan Fernández, 1 (Cartagena).

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 7/1984, de 24 de enero (BORM de 6-II-84), del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y del Decreto 108/1987, de 25 de noviembre, de Normativa Reguladora de las Actuaciones Arqueológicas en la Región de Murcia

RESUELVO:

Conceder permiso de excavación arqueológica de urgencia a D. JUAN PARDO MÁIQUEZ EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, 1 (CARTAGENA).

Como director de la citada actuación deberá cumplimentar los puntos siguientes:

1º) Informar a la Dirección General de Cultura de los hallazgos realizados, con antelación a su difusión a los medios de comunicación social.

2º) Presentación y exposición de una breve memoria de los trabajos realizados durante ese año en las Jornadas de Arqueología Regional del año siguiente, que a tal fin organiza la Consejería de Educación y Cultura.

3º) Entrega de la memoria publicable, que deberá incluir el inventario de materiales y copia de la documentación gráfica y planimétrica de los trabajos realizados, antes de la solicitud de un nuevo permiso, o en el plazo máximo de dos años, según prevé el Decreto 108/1987, de 26 de noviembre, sobre "Normativa reguladora de las actuaciones arqueológicas en la Región de Murcia". Para la publicación fuera de las series oficiales de la Consejería de Educación y Cultura, deberá solicitar el correspondiente permiso a la Dirección General de Cultura, indicando la Institución o Revista Científica que se hará cargo de la edición.

4º) Los materiales obtenidos deberán ser entregados en el Museo Arqueológico de Murcia, con la mayor rapidez posible, siendo preciso la presentación del acta de entrega de los mismos para la concesión de nuevos permisos.

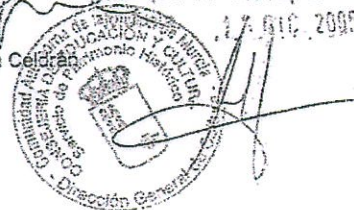
De la presente resolución se dará cuenta al interesado, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente del recibo de la notificación.



EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

COMPULSADO y conforme con el original del que es fotocopia.

Fdo.: José Miguel Noguera Celdrán



MLG/mic

PE-677-05.doc



8.7- PROPUESTA DE ADAPTACIÓN A MUSEO / CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ENTORNO DE LA MURALLA. FOTOMONTAJE

PROPUESTA DE INTEGRACIÓN MURALLA DE CARLOS III



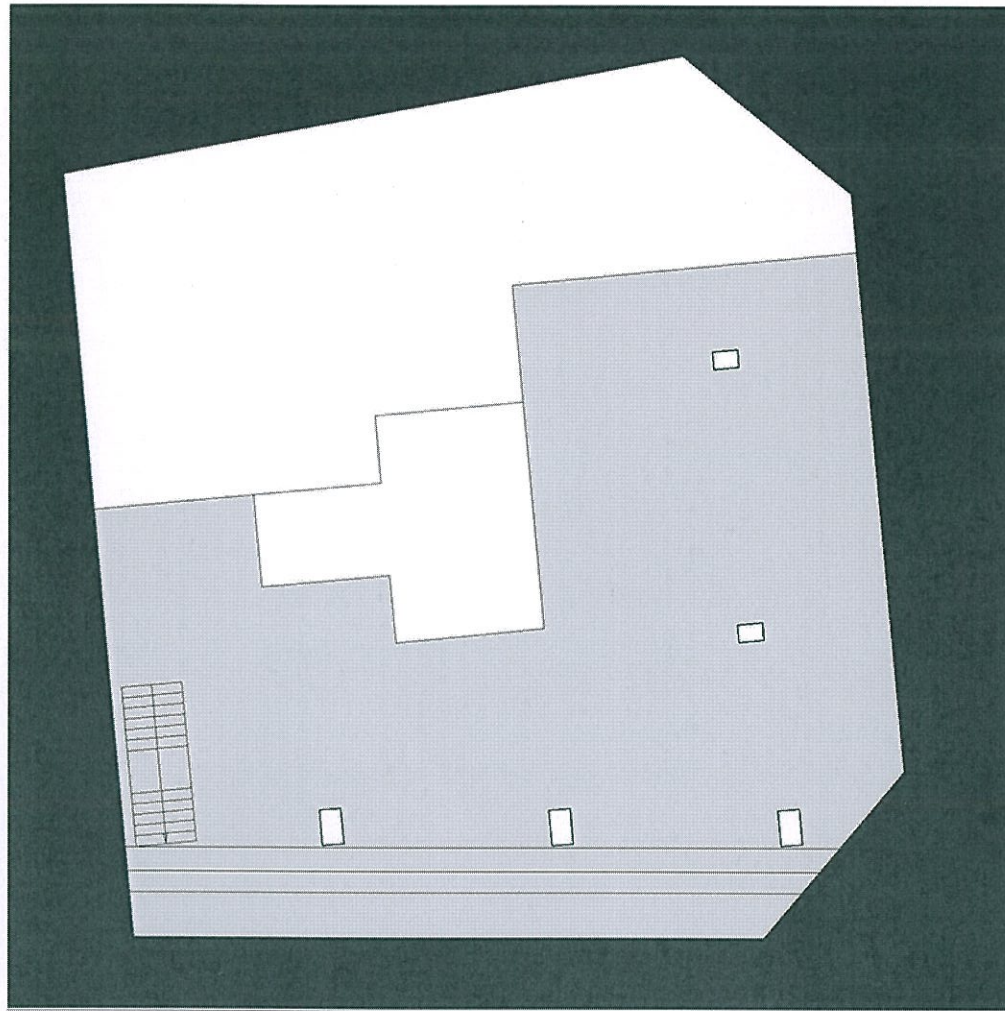
Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29. 11. 07 se aprobó **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Planamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. 09. 01. 08



Cartagena,

El Secretario.

8.8.- ESQUEMA DE PLANTA Y SECCIÓN DEL MUSEO/CENTRO DE INTERPRETACIÓN

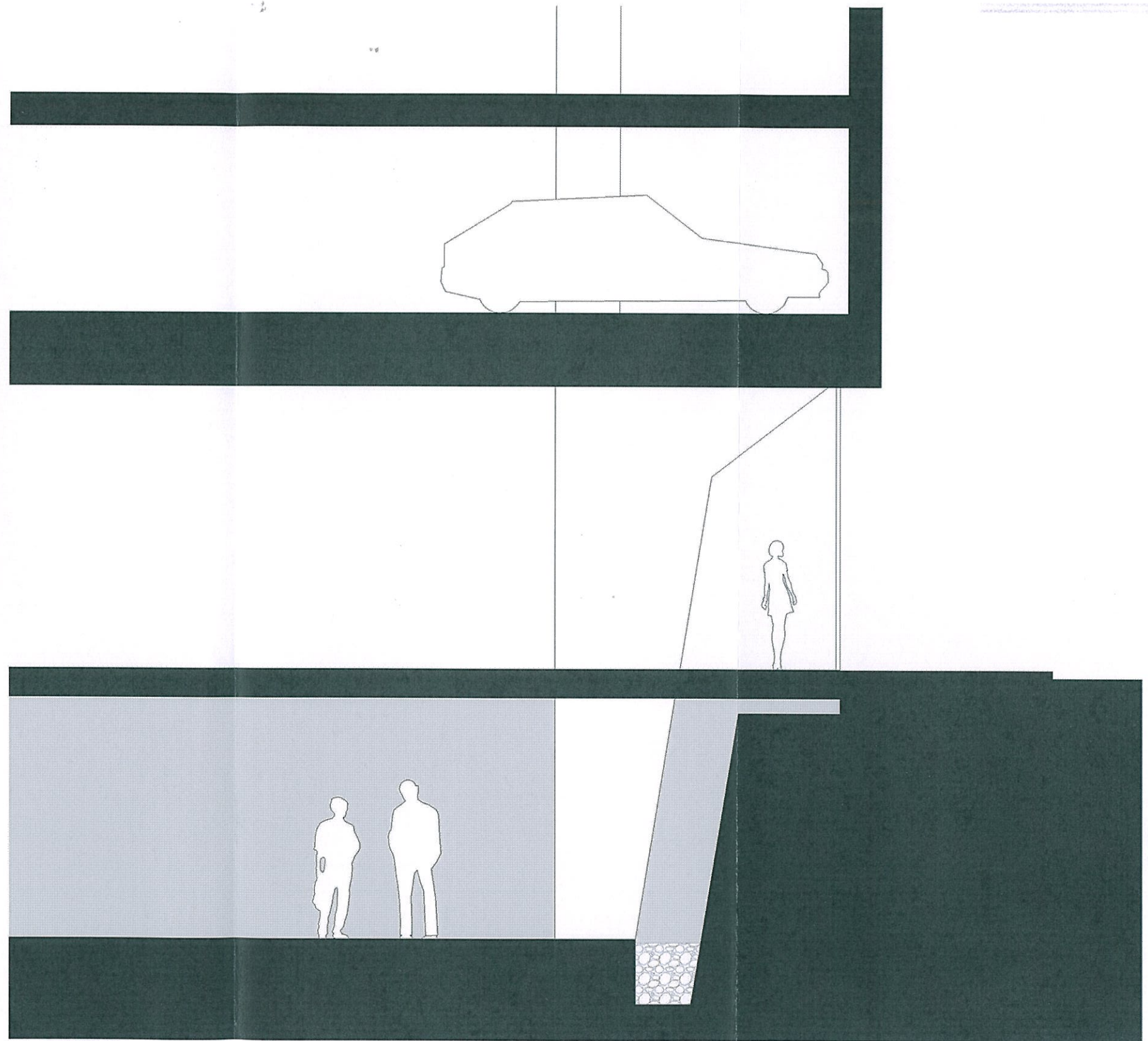


PLANO DE PLANTA DEL ÁREA DE CESIÓN (COLOR GRIS)

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 29. 11. 07 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la
 presente diligencia.

Cartagena, 09. 01. 08

El Secretario.

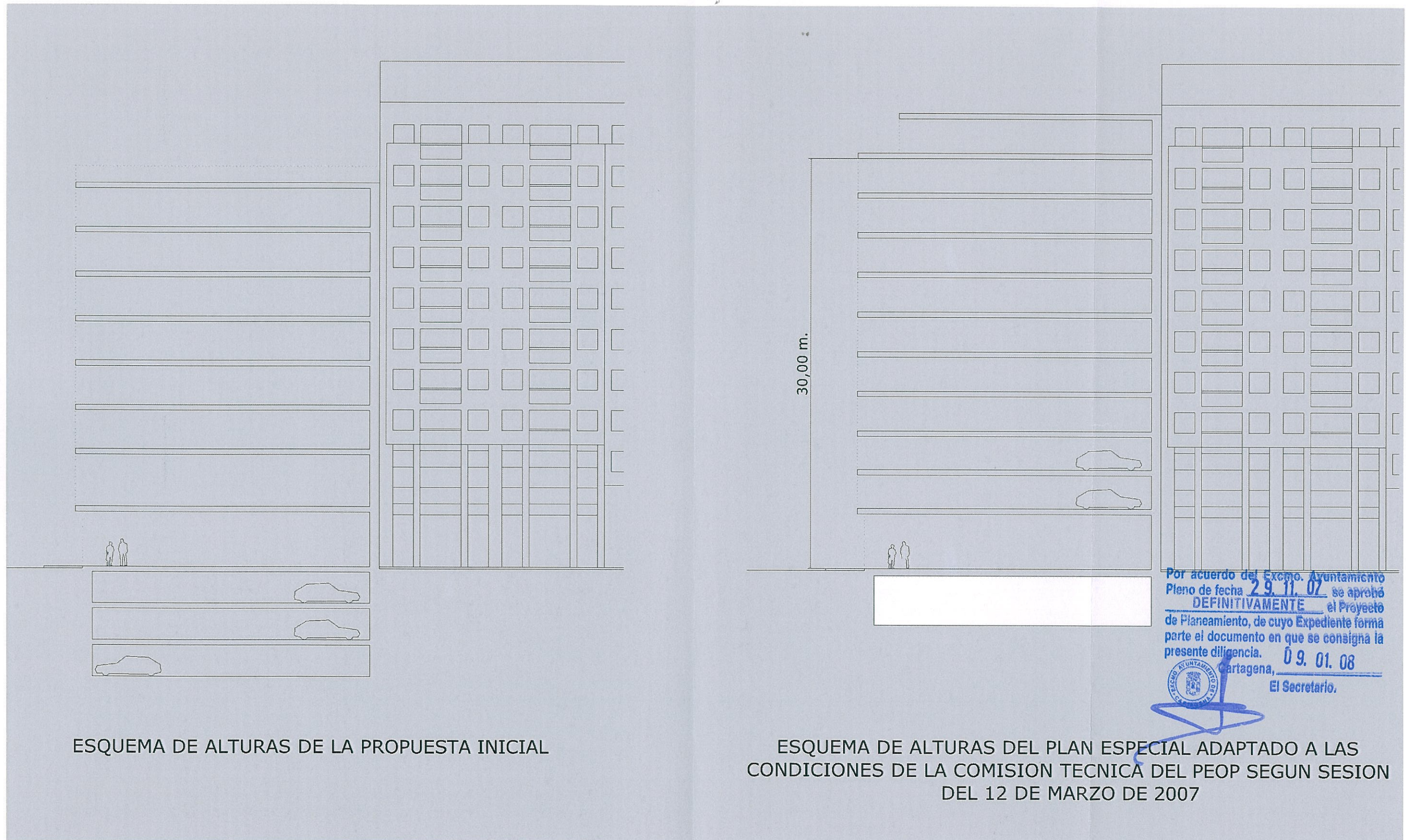
ESQUEMA EN SECCIÓN DE RELACIÓN EDIFICIO - MURALLA

8.9.- FOTOMONTAJE DEL ENTORNO URBANO CON EL ESQUEMA DE VOLUMEN INICIAL Y ESQUEMA PROPUESTO, ADAPTADO A LAS CONDICIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP SEGÚN SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2007 .



La parte sombreada del volumen representa la altura de la edificación según la propuesta inicial. La parte no sombreada representa la altura propuesta en este Plan Especial.

8.10- ESQUEMA COMPARATIVO DE ALTURAS DEL EDIFICIO: ALTURAS INICIALES / ALTURAS PROPUESTAS ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PEOP SEGÚN SESIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2007



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 Pleno de fecha 29.11.07 se aprobó
DEFINITIVAMENTE el Proyecto
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma
 parte el documento en que se consigna la
 presente diligencia. 09.01.08
 Cartagena,
 El Secretario.

9.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE 9 DE MAYO DE 2006

Región de Murcia
Consejería de
Educación y Cultura

Dirección General de Cultura
Servicio de Patrimonio Histórico

Plaza Fontes, nº 2
Palacio de Los Pacheco
30001 Murcia
Telf.: 968-362000
Fax: 968-279730

Murcia, 9 de mayo de 2006

N/ref.:	CCE/DGC/SPH
N/expdte.:	677/2005
Asunto:	Propuesta de acondicionamiento de muralla y compensaciones volumétricas, en el solar sito en C/Juan Fernández.- Cartagena
Destinatario:	Sr. D. Frutos Ramírez Moreno Representante de la Empresa Torres y Ramírez Ingenieros, S.L. Callejón de Bretau, nº 1-1º 30201 CARTAGENA

S/ref.:
S/expde.:
S/fecha:

En sus escritos: por favor, cite fecha, n/ref. y n/expdte.

En relación con el asunto de referencia, a la vista de los informes técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico, esta Dirección General informa lo siguiente:

“Arqueología

Los resultados de la excavación han permitido documentar, tal y como se preveía, buena parte del frente de tierra de la Muralla de Carlos III, entre los baluartes 6 y 7, en un excelente estado de conservación.

Teniendo en cuenta, por tanto, la consideración de Bien de Interés Cultural de los restos exhumados, éstos deberán quedar conservados, habiéndose formulado por parte de la propiedad la posibilidad de que los mismos pasen a formar parte de un sótano visitable, mediante la correspondiente cesión de este espacio al Ayuntamiento de Cartagena y su compensación volumétrica, propuesta que entendemos deberá ser informada por los Servicios Técnicos de Arquitectura.”

“Arquitectura

Situación: Conjunto Histórico: Si
Catalogado: Muralla de Carlos III, entre los baluartes 6 y 7, BIC

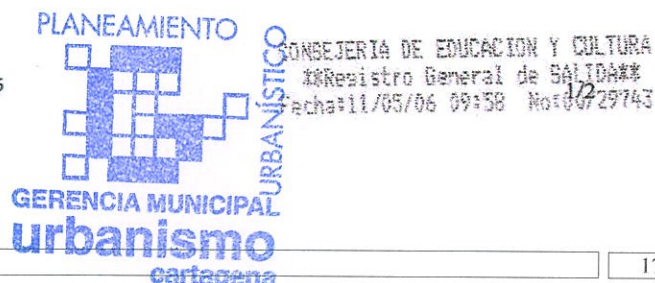
Informe

Finalizada la actuación arqueológica en el solar de referencia, tras la aparición de los restos de la Muralla de Carlos III, entre los baluartes 6 y 7, la propiedad propone la posibilidad de cesión al Ayuntamiento de Cartagena del sótano para su visita, presentando una propuesta (extracto de un Plan Especial) de intervención en el espacio resultante y de compensación volumétrica.

La compensación volumétrica queda condicionada a que se justifique el número de sótanos previstos en la propuesta inicial del edificio que se adjunta, y que no se superen injustificadamente la dotación mínima de plazas de aparcamiento.

ELG/elg

el67705





Región de Murcia
Consejería de
Educación y Cultura

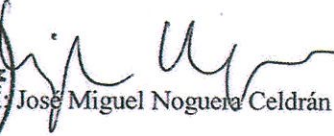

Dirección General de Cultura
Servicio de Patrimonio Histórico

Plaza Fontes, nº 2
Palacio de Los Pacheco
30001 Murcia
Telf.: 968-362000
Fax: 968-279730

En cuanto la adecuación del espacio resultante en el sótano para visita de los restos de la Muralla, se considera, dado el tamaño de los soportes de la estructura y su proximidad a la Muralla, que estos constituyen una barrera visual por lo que deberá estudiarse una solución alternativa que reduzca su dimensión y aumente su distancia a la Muralla de Carlos III.

Por afectar a la Muralla de Carlos III, BIC, deberá remitirse para su informe el correspondiente Plan Especial.”

De lo que le doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

José Miguel Noguera Celadrán


ELG/elg

el67705

PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO
GERENCIA MUNICIPAL
urbanismo
cartagena

2/2